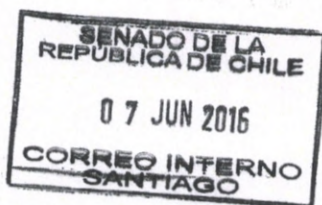




**ANT.:** Oficio (O) N° 348 de 29 de mayo de 2017, de la Policía de Investigaciones de Chile.

**MAT.:** Informa Glosa N° 8, de la Ley de Presupuestos N° 20.981, de 15 de diciembre del 2016.



Santiago, 07 JUN 2017

**DE: FRANCISCO ASTUDILLO GÁLVEZ**  
**Jefe de División de Investigaciones**  
**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

**A : COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS**  
**DEL CONGRESO NACIONAL**

- 1.- En virtud con lo señalado en la Ley N° 20.981 del 15 de diciembre de 2016, "Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2017", que dispone en su glosa N° 8 de la Partida 05, Capítulo 33, Programa 01, de la Policía de Investigaciones de Chile lo siguiente: *"La Policía de Investigaciones de Chile informará trimestralmente, 30 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de presupuestos, acerca del gasto en custodia y prevención de delitos a empresas forestales en la zona de Arauco"*.
- 2.- En este contexto, la institución policial informa que no existen recursos autorizados para la actividad señalada en la glosa del punto anterior, por lo tanto no hay información que comunicar.
- 3.- Para mayor ilustración adjunto a Ud. Oficio (O) N° 348 de 29 de mayo de 2017, con los antecedentes de respaldo emanados de la Policía de Investigaciones de Chile.
- 4.- Lo anterior, para los fines y trámites pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.



**FRANCISCO ASTUDILLO GÁLVEZ**  
**Jefe de División de Investigaciones**  
**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

WMN/MBQ

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Comisión Especial Mixta de Presupuestos (1)
- 2.- DAF Ministerio del Interior y Seguridad Pública (1)
- 3.- División de Investigaciones (1)
- 4.- Oficina de Partes (1)

15339768

ORD. : N° 348 /

ANT. : Ley N°20.981, de fecha  
15.DIC.016, Partida N°05, Capítulo  
33, Programa 01, año 2017.

MAT. : GLOSA N°08, Ley de  
Presupuestos PDI.

SANTIAGO, 29.MAY.017

DE : JEFATURA DE FINANZAS

A : DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES

- 1.- Refiérome a la Ley de Presupuestos 2017, indicada en el ANT., en lo específico a la GLOSA N°08, que dice: "La Policía de Investigaciones de Chile informará trimestralmente, 30 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca del gasto en custodia y prevención de delitos a empresas forestales en la zona de Arauco".
- 2.- Habiéndose efectuado las coordinaciones respectivas con esa División de Investigaciones y la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en materia presupuestaria y financiera, no existen recursos autorizados para la actividad señalada, por lo tanto no hay información que reportar en cuanto a la señalada GLOSA.
- 3.- Al respecto, se solicita a esa División de Investigaciones, informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Saluda atentamente.,



FERNANDO VEGA EVARISTÍ  
Prefecto (F)  
Jefe de Finanzas

FVE/fve

Distribución:

- DIVINV (1)
- DIPRES (C/I) (1)
- DIRGRAL (C/I) (1)
- SUBDIRADM (C/I) (1)
- JENAGER (C/I) (1)
- DEPMI (C/I) (1)
- Archivo (1)

ID. 15319437

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
 POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE  
 POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE (03,04,08,09,10)

Partida	: 05
Capítulo	: 33
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		308.216.020
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.338.601
	02	Del Gobierno Central		1.111.460
	001	Servicio Nacional de la Mujer - Programa 06		80.990
	010	Plan Microtráfico Cero - Subsecretaría del Interior		1.030.470
	03	De Otras Entidades Públicas		227.141
	004	Municipalidades		227.141
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		85.133
	01	Arriendo de Activos No Financieros		85.133
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		599.525
	02	Venta de Servicios		599.525
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		234.019
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10.300
	99	Otros		223.719
09		APORTE FISCAL		303.739.300
	01	Libre		303.739.300
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		803.192
	03	Vehículos		794.193
	04	Mobiliario y Otros		8.999
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.416.250
	02	Del Gobierno Central		1.416.250
	010	Plan Nacional contra el Narcotráfico - Subsecretaría del Interior		1.416.250
		GASTOS		308.216.020
21		GASTOS EN PERSONAL	01	254.356.489
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02,05	35.077.467
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		330.364
	01	Prestaciones Previsionales		330.364
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.788.926
	03	A Otras Entidades Públicas		1.788.926
	049	Plan Microtráfico Cero	06	1.030.470
	243	Bienestar Social		758.456

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
 POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE  
 POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE (03,04,08,09,10)

Partida : 05
Capítulo : 33
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7.076.349
	02	Edificios		1.690.294
	03	Vehículos		2.160.013
	04	Mobiliario y Otros		335.180
	05	Máquinas y Equipos		543.720
	06	Equipos Informáticos		1.035.641
	07	Programas Informáticos	07	1.311.501
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		8.170.175
	02	Proyectos		8.170.175
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.416.250
	03	A Otras Entidades Públicas		1.416.250
	003	Plan Nacional contra el Narcotráfico	06	1.416.250

**GLOSAS :**

- 01 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal en calidad de contrata y/o jornal. 2.059
  - b) Autorización máxima para gastos en viáticos:
    - En territorio nacional, en miles de \$ 5.136.307
    - En el exterior, en miles de \$ 542.283
  - c) Convenios con personas naturales
    - N° de personas 95
    - Miles de \$ 1.382.927
- 02 Incluye:
- a) Gastos reservados, Ley N° 19.863.
    - Miles de \$ 378.422
  - b) Mantenimiento de la Escuela de Investigaciones Policiales.
    - Miles de \$ 989.087
- En el mes de enero del año 2017, por resolución del Director de la Policía de Investigaciones de Chile, se aprobará el presupuesto anual de dicho organismo, el que deberá desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. La resolución que se dicte y sus modificaciones, deberán ser informadas a la Dirección de Presupuestos. Dicho presupuesto incluirá todos los recursos que perciba en el periodo.
- 03 Incluye gastos por \$ 1.970.666 miles, incluidos los de personal para el funcionamiento de los Centros de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS Santiago, Antofagasta y Concepción). Semestralmente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las principales acciones del programa, del detalle de los fondos asignados, los usos de aquellos fondos y los resultados obtenidos. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.
- 04 A más tardar el primer trimestre del año 2017, Policía de Investigaciones de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2016, con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2017, de acuerdo a las características de esta Institución y conforme una metodología que se defina para

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
 POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE  
 POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE (03,04,08,09,10)

Partida : 05
Capítulo : 33
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

- el efecto. Dicho informe deberá ser publicado en el sitio web de la Institución.  
 En el mes de enero del año 2017, el Director de la Policía de Investigaciones de Chile informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la prioridad nacional de nuevos cuarteles y unidades independiente de su fuente de financiamiento y construcción.
- 05 Incluye hasta \$ 390.279 miles para operación y arriendo de Inmuebles de Tránsito para Extranjeros Expulsados.
- 06 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos asociados a los Planes, incluso en personal.
- 07 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.
- 08 La Policía de Investigaciones de Chile informará trimestralmente, 30 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca del gasto en custodia y prevención de delitos a empresas forestales en la zona de Arauco.
- 09 Semestralmente se informará a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras del Congreso Nacional y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 30 días después de terminado el periodo respectivo, acerca de las acciones que ha adoptado la Policía de Investigaciones de Chile para prevenir los delitos de mayor connotación social, tales como, robo con violencia o intimidación, robo por sorpresa, robo con fuerza, robo de vehículos, robo en lugar habitado y robo en lugar no habitado, en la Región del Biobío.
- 10 Antes del 31 de marzo de 2017, la Policía de Investigaciones de Chile informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los programas o actividades que se ven afectados fruto de la falta de financiamiento.